



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

30 DIC 2020

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 4619 / 2020

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el memorándum N° 1300 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 10.12.2020, el Ingreso N° 3000 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10.12.2020, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1842 del Departamento de Contabilidad Municipal de fecha 23.12.2020 el Decreto Alcaldicio Exento N°4380 de fecha 16.12.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de fecha 05.11.2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante, los cuales no se acompaña por ser de público conocimiento; que autoriza la adquisición de "ALIMENTOS ABARROTÉS", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBESE**, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1435872, 1450287, 1434717, 1429282, 1451862, 1485732, 1432557, 1432422, 1430097, 1454457, 1435782, 1442127, 1435717, 1451817, con la Empresa Serv. Integrados Sidapt Ltda., Rut N° 76.299.358-9, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1842 de fecha 23.12.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**2.-** Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 114.05.01.143.000," Administración de fondos / Progr. Casa de acogida en convenio con el serv. Nac. De la mujer equidad y Género"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

  
**CORINA ESCOBAR SALAS**  
ADMINISTRADOR PUBLICO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
**JUAN MIQUEL MAC DONALD**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/rw.

-TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones- Finanzas- Oficina de Partes